

JUNTA GENERAL ORDINARIA 11 JULIO 2013

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2.013.

Aprobar en los términos que se recogen en la documentación legal las Cuentas Anuales Individuales, y el Informe de Gestión Individual de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., así como las Cuentas Anuales Consolidadas, y el Informe de Gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2013 con la retribución a los Consejeros en ellas prevista.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013.

Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013, que asciende a la cantidad de 12,269 millones de euros de la siguiente forma:

	En Miles de euros
Beneficio	12.269 €
A Reservas	5.723 €
A Dividendo a cuenta	6.546 €

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013 y fijación de su retribución por el concepto de participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2013 y 31 de marzo de 2014.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2013.

Fijar la retribución del Consejo de Administración por el concepto de participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2013 y 31 de marzo de 2014 en la cantidad máxima de 248.800 euros.

Cuarto.- Aprobación de las operaciones de actualización y del balance actualizado conforme al Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 15/2012, de 28 de diciembre para el Territorio Histórico de Álava.

Aprobar el acogimiento a lo previsto en el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 15/2012, de 28 de diciembre, de Actualización de Balances. A este efecto, se aprueba el balance de actualización ad hoc de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., a 31 de marzo de 2013, en el que se recogen las operaciones de actualización realizadas y que contiene la cuenta “Reserva de revalorización del Decreto del decreto Normativo de Urgencia Fiscal de actualización de balances, de la fecha anteriormente citada, por importe de 4.604.349,26 euros.

Quinto.- Opción por la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal previsto en el capítulo IX del título VIII de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades para el Territorio Histórico de Álava.

Aprobar el acogimiento de la Sociedad con carácter indefinido al Régimen de Consolidación fiscal para los ejercicios iniciados a partir del 1 de abril de 2014, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IX, título VIII de la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades, respecto del Grupo Foral del que COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. será la sociedad dominante.

Sexto.- Reección como Consejera de Doña Maria Urrutia Ybarra

Reelegir como Consejera a D. Doña María Urrutia Ybarra, española, mayor de edad, casada, economista, con domicilio a estos efectos en Laguardia (Álava) Carretera de Logroño – Laguardia, Km 4,8, con NIF nº[.....] por el plazo estatutario de cinco años.

La reelección de Consejera cuya calificación es la de “Consejera Ejecutiva”, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General previa propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

Séptimo.- Reección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio de 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

Reelegir por un año más como Auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de CONPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., para el ejercicio que ha comenzado el día 1 de abril del 2013 y finalizará el día 31 de marzo del 2014, a la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., CIF B79031290, domiciliada en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana nº 259-b, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, a la hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo

hasta lograr las inscripciones que procedan.

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Urrutia Vallejo, al Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor de Urrutia Ybarra y al Secretario del Consejo de Administración, Don Emilio José de Palacios Caro, con expresa facultad de sustitución, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación.

Conceder con carácter solidario a favor del Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Urrutia Vallejo, del Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor de Urrutia Ybarra y del Secretario del Consejo de Administración, Don Emilio José de Palacios Caro, con expresa facultad de sustitución la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular para:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

c) Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fueren necesarias, así como formalizar los documentos precisos y cumplimentar cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

Noveno.- Someter a votación consultiva el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A

Someter a votación con carácter consultivo la aprobación del Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Aprobar el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, firmándose la misma por el Presidente y el Secretario levantándose la sesión tras agradecer nuevamente el Sr. Presidente a los Sres. accionistas su presencia.